

BUENOS AIRES, 15 de abril de 2020

VISTO: la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 70, el Convenio Colectivo de Trabajo de la AGCBA, la Resolución AGC N° 392/19, la decisión adoptada por el Colegio de Auditores en su sesión de fecha 11 de marzo de 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, en su artículo 135, determina que la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es un organismo con autonomía funcional.

Que la Ley N° 70 (B.O.C.B.A. N° 539) establece la organización y funcionamiento de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires.

Que el citado convenio contempla las contrataciones bajo el Régimen de Trabajadores por Tiempo Determinado (RTTD).

Que por la Resolución AGC N° 392/19 se prorrogó el contrato celebrado bajo la aludida modalidad con Arata, Gustavo D.N.I. 17.452.402, entre otros.

Que el Colegio de Auditores Generales en su sesión de fecha 11 de marzo de 2020, resolvió incrementar el monto mensual del contrato aludido, de acuerdo a la presente.

Que esta Colegiatura abona su decisión en la habilitación legislativa que prevé el artículo 144 incisos i) y k) de la Ley N° 70, y en su consecuencia resulta competente para la adopción de la presente resolución.

POR ELLO,

**EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA
AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: INCREMENTAR desde el 1 de abril de 2020 el monto mensual del contrato celebrado bajo el Régimen de Trabajadores por Tiempo Determinado con Arata, Gustavo D.N.I. 17.452.402 en más \$3.000.- (pesos tres mil)

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración a sus efectos, publíquese y archívese.

RESOLUCIÓN AGC N° 99/20